



**CONVOCATORIA**  
**XI VERSIÓN ENTRADA FOLKLORICA UNIVERSITARIA 2019**

El Comité Organizador de la XI Entrada Folklórica Universitaria 2019 “*Mi chura Tarija, Integradora Cultural de nuestro país*”, convoca a todos los Estudiantes, Docentes y Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” a participar de la XI Entrada Folklórica Universitaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Tarija los días jueves 10 y viernes 11 de octubre del año en curso, con el objetivo de recuperar y preservar los valores culturales de nuestro acervo regional y nacional, promoviendo su difusión, la unidad en la diversidad y la formación integral de la comunidad universitaria, constituyéndose en un acontecimiento que permitirá fortalecer la identidad nacional entre los miembros de la Comunidad Universitaria de “Juan Misael Saracho”.

**Capítulo I**  
**BASES Y REGLAMENTO DE LOS PARTICIPANTES**

1. Podrán participar autoridades, docentes, estudiantes y administrativos de todas las carreras y programas de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, en forma conjunta o separada, con un mínimo de 30 integrantes por grupo. En caso necesario, fusionar 2 o más carreras de la misma Facultad.
2. El número de grupos folklóricos no debe exceder al número de Carreras o Programas existentes por Facultad, de los cuales, uno por lo menos, debe presentar una danza típica de la región. (No se admitirá la inscripción de otro grupo como representante de la Facultad). Las Facultades de Medicina, Odontología y Ciencias Jurídicas y Políticas, por tratarse de Facultades con una sola Carrera, excepcionalmente, podrán presentar hasta 2 grupos folklóricos, de los cuales uno deberá ser necesariamente de carácter regional.
3. Las Unidades Académicas de Entre Ríos, El Palmar y Caraparí al igual que el programa de Enfermería de Yacuiba, deberán presentar un grupo folklórico que muestre con preferencia una danza típica representativa de su región.
4. Cada carrera o programa deberá inscribir una representante para la elección de la “MOZA MÁS CHURA 2019”
5. La UAJMS solventará con Bs. 2.000 (DOS MIL BOLIVIANOS) por grupo folklórico participante.
6. En la fecha establecida para la realización de la Entrada Universitaria, todo participante deberá vestir correctamente el traje de su danza y mantener estricta disciplina.
7. No será permitido el consumo de bebidas alcohólicas durante el recorrido de la entrada, tampoco lo serán, las expresiones y/o acciones agresivas para con el público, con los miembros del Jurado y el Comité Organizador.



8. El conjunto o grupo que incurra en las mencionadas faltas, será sancionado de acuerdo a los términos del Capítulo IX del Reglamento de la Entrada Folklórica Universitaria
9. Cada grupo participante deberá estar debidamente identificado portando un pasacalle (otorgado por el Comité Organizador) indicando: el número asignado de acuerdo al orden de ingreso, el nombre de la danza y unidad académica a la que representa.
10. El grupo que encubra o permita la participación de personas ajenas a la "U.A.J.M.S." será considerado con FALTA grave y su consiguiente suspensión.
11. Los grupos participantes que realicen actividades proselitistas en beneficio de Frentes, Partidos o causas políticas durante la Entrada Folklórica, serán sancionados de acuerdo al Capítulo IX del Reglamento.

## **Capítulo II DE LAS INSCRIPCIONES**

1. Todos los grupos participantes deberán presentar, imprescindible y ordenadamente, un fólder incluyendo los formularios de inscripción adjuntos con la siguiente información:
  - 1.1. Nombre de la danza.
  - 1.2. Facultad, carrera, programa o sector al que representa.
  - 1.3. Nombre de la representante para participar en la elección de la "Moza más Chura 2019".
  - 1.5 Monografía explícita, acerca del origen de la danza, baile y vestuario con el cual se presentarán.
  - 1.6. Lista completa de sus componentes, incluyendo fotocopia de matrícula y C.I. en el caso de los estudiantes y el aval de la F.U.D. en el caso de los docentes, o del S.T.A.U.J.M.S. en el caso de los trabajadores administrativos.
  - 1.7. Acreditación de dos coordinadores por cada grupo folklórico (un docente y un estudiante), indicando su número telefónico y/o celular.
2. La presentación completa de los documentos, impresos en papel y en soporte digital, se efectuará en oficinas del Departamento de Extensión Universitaria de la UAJMS, hasta horas 19:00 del día viernes 27 de Septiembre del presente año, impostergablemente.

## **Capítulo III DEL FESTIVAL FOLKLORICO Y ELECCION DE LA MOZA MAS CHURA 2019**

El festival folklórico y elección de la moza mas Chura 2019, se realizará el día jueves 10 de octubre del año en curso, en el Coliseo Universitario ubicado en la Avenida Jaime Paz Zamora a partir de hrs. 17:00, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cada Facultad deberá acreditar ante el Comité Organizador un grupo folklórico de no más de 10 parejas de danzarines. En el caso de las Unidades Académicas y Programas de El Palmar, Caraparí Entre Ríos y Yacuiba,



deberán acreditar un grupo folklórico cada uno. La acreditación según corresponda estará a cargo de autoridades facultativas y/o coordinadores de Programas.

2. Cada grupo folklórico deberá acreditar ante el Comité Organizador una representante para la elección de la “Moza más Chura 2019”
3. Para realizar su coreografía, cada Grupo dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos.
4. Cada grupo representante deberá solicitar hasta el día lunes 30 de septiembre, mediante nota al Comité Organizador, la correspondiente acreditación de los participantes a efectos de viabilizar el ingreso de los mismos al Coliseo Universitario.
5. Cada grupo participante deberá presentar, hasta horas 11:00 a.m. del lunes 30 de septiembre, un disco compacto con la música que acompañará su coreografía considerando que la misma deberá tener una máxima duración de 10 minutos, en oficinas del Departamento de Extensión Universitaria. La grabación deberá reunir las mejores condiciones de audio en formato WAV. En caso de no reunir los requisitos establecidos, el Comité Organizador publicará las observaciones correspondientes el día viernes 4 de octubre.
6. De acuerdo al inciso 4 del Capítulo I, cada Carrera o Programa podrá inscribir una representante para participar en la elección de la “Moza más Chura 2019” la cual deberá acreditar como máximo a dos acompañantes para su arreglo personal en las presentaciones, en el lugar designado por el Comité Organizador.
7. Para la Elección de la “Moza más Chura 2019” todas las candidatas deberán presentarse en traje típico de acuerdo al grupo folklórico al que representan, en traje de gala y finalmente en traje típico de moza chapaca.
8. El jurado elegirá a las 3 finalistas, las mismas deberán presentarse en traje típico de **moza chapaca** para nombrar a la “Moza más Chura 2019” y las Donosas.
9. En la elección de la “Moza más Chura 2019” se otorgará, a las ganadoras, un reconocimiento económico de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primer Lugar:</b>	<b>Moza Más Chura.-</b>	Bs. 1.500 (mil quinientos bolivianos)
<b>Segundo Lugar:</b>	<b>Primera Donosa.-</b>	Bs. 1.000 (mil bolivianos)
<b>Tercer Lugar:</b>	<b>Segunda Donosa.-</b>	Bs. 500 (quinientos bolivianos)

#### Capítulo IV

#### DE LA FECHA DE REALIZACION, TRAYECTORIA Y ORDENAMIENTO DE LA 11ma. ENTRADA FOLKLORICA UNIVERSITARIA

1. La Entrada Folklórica Universitaria se realizará el día viernes 11 de octubre.



2. Iniciará a horas 11:00 am.
3. La concentración de los grupos participantes se realizará en la zona de la Estación de Servicio Agrupa, a partir de horas 09:00 am., de acuerdo al orden de ingreso definido por sorteo.
4. El viernes 4 de octubre el Comité Organizador definirá por sorteo el orden de ingreso de los distintos grupos, en una sesión de Reunión Ampliada a la que debe concurrir un coordinador por grupo.
5. La trayectoria se desarrollara a lo largo de la avenida Integración, hasta la altura del parqueo municipal al frente del Mega Center.
6. Se establece en 90 minutos (una hora y media) como tiempo máximo para que cada grupo efectúe todo el recorrido.
7. Cada grupo podrá contar con un Equipo de Apoyo de hasta 5 personas por lo que los representantes solicitarán al Comité Organizador, la respectiva credencial. La función del equipo de apoyo será esencialmente de prestar asistencia y colaboración a los danzarines durante su demostración.
8. El grupo participante que no llegue a hora o no esté preparado para su ingreso, lo hará al final de todos los grupos participantes, caso contrario será descalificado.

### **Capítulo V**

#### **DE LAS BRIGADAS DE CONTROL Y SUPERVISION**

1. El Comité Organizador nominará al personal de control y supervisión, que desde el inicio hasta el final de la Entrada, trabajará en puestos de control, con el propósito de organizar y supervisar que el paso de los distintos grupos, se cumpla en el tiempo establecido en el Art. 22 del Reglamento de la Entrada Folklórica Universitaria, portando sus respectivas credenciales y distintivos, otorgados por el Comité Organizador.
2. Las brigadas de control tendrán las siguientes obligaciones:
  - Velar por la seguridad e integridad de los danzarines en su desplazamiento.
  - Coadyuvar al Comité Organizador para hacer cumplir las disposiciones del Reglamento.
3. Para efectos de llamada de atención, el Personal de Control utilizará banderolas de colores, con los siguientes significados:
  - AMARILLO. Ante retrasos de 10 hasta 15 minutos. Por cada tres banderas amarillas se disminuirá 1 punto de la calificación final (escala de 100 a 1).
  - ROJO. Ante retrasos superiores a los 15 minutos entre grupos o excesiva indisciplina. Por cada banderola roja se disminuirá 1 punto de la calificación final (escala de 100 a 1).
4. Se designarán puestos de Control que estarán ubicados en los siguientes lugares, donde se registrarán la hora de llegada con respecto a la hora programada para su paso:



- a) **En el punto de salida (local Los Amigos)**
- b) **Club de Aeromodelismo.**
- c) **Parqueo municipal al frente del Mega Center.**

## **Capítulo VI DE LA DIFUSION Y PUBLICIDAD DEL EVENTO**

1. La difusión del evento estará a cargo de una comisión encabezada por el Director del Departamento de Extensión Universitaria, Jefe de Cultura, Gerente del Canal 9 TVU, Jefe de Relaciones Publicas, representante de la F.U.L., representante de la F.U.D.
2. En caso de ser necesario se requerirá la colaboración de otros miembros de las distintas reparticiones de la Juan Misael Saracho o miembros de la comunidad universitaria.
3. La comisión de difusión estará encargada de la elaboración y difusión de spot's y artes publicitarios en los medios con los que cuenta la Universidad y otros medios de comunicación del departamento.

## **Capítulo VII DEL JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE PREMIACION**

1. El jurado conformado para la calificación de la demostración, trabajará en el palco oficial durante toda la jornada, hasta evaluar el último de los grupos participantes. El promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro del jurado será el resultado semi final y lo presentará al Presidente del Comité Organizador o miembros del Comité Organizador expresamente delegados, en sobre cerrado inmediatamente de concluida la Entrada Universitaria.
2. Los criterios para la calificación y evaluación de cada conjunto folklórico se efectuarán sobre un puntaje de 100% en los que se considerará los siguientes aspectos:
  - Coreografía 34 %
  - Vestimenta 33 %
  - Entusiasmo 33 %
3. La Monografía deberá considerar los siguientes aspectos:
  - Número de páginas mínimo de 5 hojas tamaño carta, espacio interlineal 1,5, letra Times New Roman Nº 12, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3 cm.
  - Contenido: origen de la danza, características del baile, descripción y fundamentación de la vestimenta y otros aspectos vinculados a la temática
  - Bibliografía y otras fuentes de información
  - Resumen Ejecutivo de la danza a la que representan.



4. Se otorgara una distinción a las tres mejores bandas participantes en el evento, considerando los siguientes criterios:
  - Coreografía 30 puntos
  - Uniforme 20 puntos
  - Calidad de Interpretación 50 puntos
5. En un plazo de 48 horas de concluida la Entrada Folklórica Universitaria, el Comité Organizador en acto público se reunirá con los coordinadores de cada grupo folklórico para proceder con la apertura de los sobres cerrados entregados por los Jurados y establecer la calificación definitiva que corresponde a cada grupo participante, en el hall del Edificio del Rectorado.
6. El Presidente del Comité Organizador, en base a los resultados anteriores, proclamará a los ganadores en cada categoría y propondrá la fecha, hora y lugar donde se desarrollará el Acto de Premiación.

### Capítulo VIII DE LOS PREMIOS

1. La premiación se realizará por categorías de acuerdo al siguiente detalle:

#### CATEGORIA REGIONAL

Primer Lugar	Bs. 3 000.-
Segundo Lugar	Bs. 2 000.-
Tercer Lugar	Bs. 1 000.-

Premio especial para la Danza Regional Autóctona de recopilación, proyección o reposición folklórica, que no haya sido interpretada en las anteriores versiones de la Entrada Universitaria.

El grupo ganador en esta categoría ha de representar a la U.A.J.M.S. en la Entrada Nacional a ser organizada por la Confederación Universitaria Boliviana (C.U.B.)

#### CATEGORIA NACIONAL

Primer Lugar	Bs. 3 000.-
Segundo Lugar	Bs. 2 000.-
Tercer Lugar	Bs. 1 000.-

2. El Comité Organizador tiene la atribución de acudir a empresas extra universitarias para solicitar la donación de otros premios, en caso de que así lo considere.

### Capítulo IX DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

1. Velando por un buen comportamiento de los grupos queda prohibido el ingreso de los bailarines que se encuentren en estado de ebriedad y/o consuman bebidas alcohólicas durante el recorrido. En caso de certificación, el grupo quedará descalificado para la premiación.



2. Queda terminantemente prohibido que los integrantes de las bandas de músicos ingresen en estado de ebriedad y/o consuman bebidas alcohólicas en el transcurso de la Entrada Universitaria; siendo el caso, se sancionará al grupo que corresponda, por ser su obligación velar por la imagen institucional, quedando la banda de música descalificada para la premiación.
3. Queda prohibido que los grupos ingresen al recorrido por boca-calles o aprovechando algunos espacios, por lo tanto deberán ingresar por el punto de partida establecido.
4. Los participantes que incorporen entre sus danzarines miembros que no pertenezcan a la comunidad universitaria, quedarán descalificados para la premiación.
5. La vulneración de las reglas y normas establecidas para el desarrollo del evento, será sancionada de acuerdo a la gravedad de la falta:
  - Disminución del puntaje: Por no respetar el orden asignado, 5 puntos de sanción. Por tener entre los integrantes del grupo a personas que no pertenezcan a la UAJMS, 5 puntos de sanción.
  - Descalificación de la premiación.
  - Asimismo, los representantes o bailarines que incurran en faltas graves contra la institución o el Comité Organizador, serán pasibles a sanciones correspondientes establecidas en el Código de Ética y Reglamento de Procesos Universitarios.
6. El Comité Organizador estará encargado de establecer las sanciones, previo análisis de las denuncias, antecedentes y opinión del Jurado.

## **Capítulo X DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

### **INFORMACIONES:**

Para mayores informaciones dirigirse al Comité Organizador de la **XI Entrada Folklórica Universitaria "Mi chura Tarija, Integradora Cultural de nuestro país"** Departamento de Extensión Universitaria, Edificio del Rectorado. Teléfono 6664993.

Tarija 5 de septiembre de 2019